

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024.
ADQUISICIÓN DE LLANTAS DIVERSAS**

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 08 de febrero de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 67 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 68 de su Reglamento, así como al numeral VII de las bases de licitación, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para hacer constar los resultados de la citada reunión, la cual se lleva a cabo para el siguiente asunto:

ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL Y DE LA PRESIDENCIA SECCIONAL DE CIUDAD ANÁHUAC.

El acto es presidido por el C. P. Heriberto González Andujo, quien, en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio, los licitantes, las áreas requerientes de los bienes e invitados, paso lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se da a conocer el licitante cuya propuesta resultó solvente, siendo la siguiente:

NOMBRE / DEMONIMACIÓN RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADA POR
Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.	Ing. Sergio Núñez Carrasco

RESULTADO TÉCNICO - ECONÓMICO

Partidas	Descripción general de los bienes	Importe opción 1	Importe opción 2	Observaciones a la propuesta económica
1	Llantas para automóviles y pick ups	\$109,703.87	\$117,312.85	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones, por lo que con
2	Llantas para camión delanteras	No participa	No participa	
3	Llantas para camión de tracción	No participa	No participa	

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024.
ADQUISICIÓN DE LLANTAS DIVERSAS**

ACTA DE FALLO

4	Llantas agrícolas	No participa	No participa	fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B), y numeral XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en la partida 1, opciones 1 y 2.
5	Llantas de maquinaria pesada	No participa	No participa	
6	Llantas para motocicletas y cuatrimotos	No participa	No participa	
7	Llantas para corta césped	No participa	No participa	
8	Llantas de diversas medidas del Seccional de Anáhuac.	No participa	No participa	

2.- Una vez concluido el análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la propuesta técnica y económica aceptada en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracciónes IX y X, 66, 67 fracciones III, IV y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 20, 68 y 85 de su Reglamento, así como a los numerales VII, XI y XII de las bases de licitación, emite el siguiente:

F A L L O

1.- Por presentar propuesta técnica, económica, legal y administrativamente solvente, en la partida 1, adjudíquese contrato a la empresa Provedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V., hasta por la cantidad máxima de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las partidas 2,3,4,5,6,7 para Cabecera Municipal y partida 8 para la Presidencia Seccional Anáhuac, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso b) de las bases de licitación las declara **DESIERTAS**.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024.
ADQUISICIÓN DE LLANTAS DIVERSAS**

ACTA DE FALLO

convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

Bases licitatorias.

XX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio declarará desierta la presente licitación cuando:

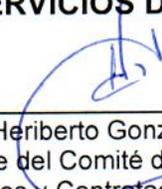
- a) **A la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, ningún interesado haya realizado el pago del costo de participación o no se presenten proposiciones.**
- b) *Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases de licitación los derivados de la junta de aclaraciones.*
- c) *Cuando los precios que conforman la propuesta incluido impuestos, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación.*

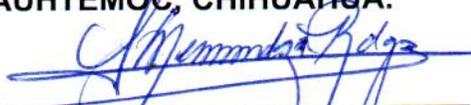
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral XV de las Bases de Licitación, la presente acta de fallo surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma del contrato respectivo, acto que se realizará el día 13 de febrero a las 13:00 horas en las oficinas del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Esta acta de fallo estará disponible en la página web <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 13:12 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del
Municipio


Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidente de la
Comisión de Hacienda

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

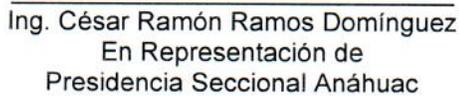


**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024.
ADQUISICIÓN DE LLANTAS DIVERSAS**

ACTA DE FALLO


C. Ignacio Malaxechevarria González
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía


L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe
Jefa de Recursos Materiales


Ing. César Ramón Ramos Domínguez
En Representación de
Presidencia Seccional Anáhuac


L. C. Gabriela Legarda Gómez
En representación de
Sindicatura Municipal
Observadora


Lic. Estefania Ordóñez García
En representación de la
Titular del Órgano Interno de Control
Observadora

POR LOS LICITANTES


Proveedora Industrial y Automotriz,
S.A. de C.V.
C. Oscar Cañez Mariscal
Representante




-----**FIN DEL ACTA**-----

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB